



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2023-00262852- -UNC-ME#FCA

VISTO:

La presentación efectuada por el Sr. Héctor Luciano GATTI, Sector de Oficialía de esta Casa, por la cual solicita la rectificación del Acta de Examen (Acta Manuscrita y Final) N°00675, de fecha 05 de diciembre de 2018, correspondiente al Libro N° 02018; y

CONSIDERANDO:

Que la misma es avalada por la Secretaría de Asuntos Académicos.

Por ello

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Disponer que, por el Sector Oficialía del Área de Enseñanza de esta Casa, se realice la rectificación del Acta de Examen (Acta Manuscrita y Final) N°00675, correspondiente al espacio curricular: "Sistema de Producción de Cultivos Intensivos", de fecha 5 de diciembre de 2018, correspondiente al Libro N° 02018, por haberse incurrido en un error involuntario, de acuerdo al siguiente detalle:

M.U.N°	APELLIDO/S Y NOMBRE/S	"donde dice"	"deberá decir"
38420030	STERPONE, ENZO DANIEL	6 (seis – Aprobado)	"Ausente"

ARTÍCULO 2º: Disponer que la firma del Acta rectificativa estará a cargo de la Secretaria de Asuntos Académicos de la Casa.

ARTÍCULO 3º: Por Decanato pase al Sector Oficialía del Área de Enseñanza. Cumplido, pase a la Secretaría de Asuntos Académicos a sus efectos. Cumplido, Archívese.

